

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PEE - CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN ENTIDADES LOCALES - CONVOCATORIA 2016

Código operación: 01/8.1.5.1/2016/00001

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **314374**

8.1.5.1 Contratación de duración determinada orientada hacia la adquisición de experiencia profesional

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral.</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</p> <p>Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Programas de Empleo		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden de 28/06/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. [2016/7276]</p> <p>Resolución de 03/08/2016, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2016, las subvenciones a entidades locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 314374. [2016/8289]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal de personas desempleadas.		
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.jccm.es/principal/otras-entidades/plan-extraordinario-por-el-empleo/subvenciones-a-entidades-locales-para-la-contratacion-de-personas-desempleadas-convocatoria-2016/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	6.576.360,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	1.430 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (686 hombres y 744 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios.		
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>1. Personas inscritas como demandantes de empleo durante 12 meses o más, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo:</p> <p>a) Personas inscritas en las que concurra alguno de estos requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De entre 25 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de CLM, sean perceptoras o no de alguna protección por desempleo, excepto la prestación contributiva, y que además hubieran agotado anteriormente cualquier tipo de protección por desempleo. - Menores de 25 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto 1º, cuando tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa, o bien hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo. 		

PEE - CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN ENTIDADES LOCALES - CONVOCATORIA 2016

Código operación: 01/8.1.5.1/2016/00001

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **314374**

8.1.5.1 Contratación de duración determinada orientada hacia la adquisición de experiencia profesional

	<ul style="list-style-type: none"> b) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos 24 meses. c) Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes. d) Personas con discapacidad. <p>2. Además de las contrataciones con los colectivos señalados en el apartado 1, las entidades podrán formalizar hasta el 15% del total de los contratos concedidos, con personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el momento de la contratación, que se encuentren en alguno de los siguientes colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas que cuenten con informe favorable de los servicios sociales básicos, para su inclusión en el programa. b) Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que hayan estado inscritas como demandantes de empleo durante doce o más meses, dentro de los dieciocho meses anteriores a la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de CLM, que no hayan generado ningún tipo de protección por desempleo. <p>Asimismo, en el caso de municipios con menos de diez contratos concedidos, podrán realizar hasta dos contratos con alguno de los colectivos indicados en este apartado 2.</p>
FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> - Con la resolución de concesión de la subvención, se anticipará el 75% de la subvención concedida en su totalidad. Los pagos anticipados, quedan condicionados a la existencia de autorización por parte de la Consejería competente en materia de hacienda y con las condiciones que en dicha autorización se establezcan. - Se abonará la liquidación del total de la subvención concedida o el importe correspondiente en función de la liquidación efectuada, con la presentación de la documentación que acredite la finalización del último proyecto, que será remitida en el plazo de un mes desde la misma.
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato temporal de, al menos, 6 meses: 4.500 € (25 €/día). ▪ Contrato temporal inferior a 6 meses: 600 €/mes (20 €/día). ▪ Ámbito territorial de la entidad menor de 1.000 habitantes, por cada contrato temporal de, al menos, 6 meses: 4.800 € (26,66 €/día).
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente convocatoria y de su extracto en el DOCM. 2. Las solicitudes se presentarán únicamente mediante el envío telemático de los datos, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la JCCM, en la dirección (https://www.jccm.es).
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Desde el 9 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. Solicitud de subvención - Declaraciones responsables - Número de Identificación Fiscal (N.I.F) - Acreditación de la representación del firmante - Anexo II. Descripción del proyecto (adjuntar uno por proyecto y cumplimentar por orden de prioridad)